



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5090/2016

BITÁCORA: 15/G3-0012/08/16

Toluca, México, 12 de Agosto de 2016

EJIDO COATEPEC HARINAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4720/2016 de fecha 27 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-008/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos	4	1	4	16431691	16431694
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-008/16, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.000 Metros cúbicos	2	1	2	16431695	16431696
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-008/16, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 374.000 Metros cúbicos	25	1	25	16431697	16431721
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-008/16, leña en raja, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 17.000 Metros cúbicos	4	1	4	16431722	16431725

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; deiegado@em.semarnat.gob.mx